



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

Junta de  
Castilla y León  
Consejería de Cultura y Turismo

mancomunidad de municipios  
RUTA DE LA PLATA

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA CONSISTENTE EN EL ANÁLISIS DE LA SEMANA DE LA CANDELA COMO PRODUCTO TURÍSTICO ESTRATÉGICO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL DESTINO RUTA DE LA PLATA SIERRAS DE BÉJAR EN EL MARCO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RUTA DE LA PLATA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU. COMPONENTE NÚMERO 14.**



## ÍNDICE

1. Antecedentes.	3
2. Introducción.	4
3. Objeto del Contrato.	5
4. Fases de desarrollo.	6
5. Resultados y productos a entregar una vez finalizado el servicio.	8
6. Plazo de ejecución del contrato.	9 2
7. Presupuesto máximo y régimen de pagos.	9
8. Criterio de valoración.	10
9. Obligaciones de publicidad, información y lenguaje.	10
10. Seguimiento y control de los trabajos.	10
11. Propiedad de los trabajos desarrollados.	11
12. Condiciones especiales de ejecución: tratamiento y protección de datos.	12



## 1. ANTECEDENTES

La presente contratación se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El 23 de diciembre de 2021 se publicó el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo, por el que se fijaban los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales en el marco del Componente 14 “Plan de modernización y competitividad del sector turístico”, Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acordó entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte la adjudicación de un Plan de Sostenibilidad Turística en Destino a la entidad local Mancomunidad Ruta de la Plata por un total de 1.391.990€.

3

Entre las actuaciones aprobadas en el Plan se encuentra la número 12 “diseño e implantación de Productos Turísticos”, dentro del *Eje Programático 4. Competitividad*, enfocada a mejorar el posicionamiento de la oferta turística y a avanzar en la proyección del territorio como un Destino de calidad, sostenible y saludable. Con el fin de alcanzar los objetivos planteados y generar un retorno tangible en términos de impulso del Destino y de desarrollo social y económico del territorio objetivo es necesario proceder al análisis de la Semana de la Candela como producto turístico estratégico para el crecimiento del sector desde las perspectivas cuantitativa (incremento del número de visitantes) y cualitativa (diversificación y mejora de la calidad de la oferta).

El ámbito de actuación del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de la Mancomunidad Ruta de la Plata conforma el Destino Sierras de Béjar, ubicado al sureste de la provincia de Salamanca. Está delimitado geográficamente: al norte por la zona de Entresierras, al sur por el Valle del Ambroz, al este por el Alto Tormes y al oeste por la Sierra de Francia. El territorio objetivo está asentado en el supradestino Sierras de Salamanca, reconocidas como Reserva de la Biosfera de las Sierras de Béjar y Francia en 2006. Un amplio conjunto del territorio se encuentra dentro de la Red Natura 2000 coincidiendo parcialmente con 4 ZEC: Valle del Cuerpo de Hombre, Riberas del Río Alagón y afluentes, Riberas del río Tormes y afluentes y Candelario; y 1 ZEPA: Río Alagón.



En concreto, el destino Sierras de Béjar lo conforman 21 municipios: Aldeacipreste, La Calzada de Béjar, Cantagallos, El Cerro, Colmenar de Montemayor, Fresnedoso, Horcajo de Montemayor, Lagunilla, La Hoya, Ledrada, Montemayor del Río, Navacarros, Navalmoral de Béjar, Peñacoballera, Pinedas, Puerto de Béjar, Sanchotello, Santibáñez de Béjar, Sorihuela, Valdehijaderos, Valdelageve.

## 2. INTRODUCCIÓN

La consolidación de las Sierras de Béjar como Destino de referencia en la provincia de Salamanca, requiere avanzar en aspectos como racionalizar y estructurar la oferta y promover la cooperación entre los agentes turísticos de la Comarca. Estas acciones, se han de consolidar mediante la creación de productos turísticos tematizados, con opción de penetrar en segmentos de mercados concretos y que, en el medio plazo, supongan un incremento del impacto del sector en la economía y el mercado laboral de la Mancomunidad.

La candela o flor del castaño, es uno de los símbolos del territorio. Esta flor, que anuncia la llegada del verano, es uno de los elementos identitarios de la Cultura Serrana y, como tal, un recurso de alto valor estratégico para la diferenciar y singularizar la oferta turística del Destino Ruta de la Plata Sierras de Béjar.

Desde hace dos años se celebra en el territorio objetivo la Semana de la Candela, programando un conjunto de experiencias de marcado carácter experimental tematizadas en el castaño y su flor: rutas, visitas a fincas y artesanos, degustaciones, actividades infantiles, concursos...

En estos dos años, se ha constatado el potencial impacto que puede llegar a ejercer el evento en términos económicos y sociales, y como escaparate para proyectar los productos y servicios turísticos que se ofertan en el ámbito del Destino objeto de este Plan de Sostenibilidad Turística.

En base a ello, adquiere un carácter estratégico el análisis de La Candela como potencial producto turístico del territorio, el marco sobre el que se ha de definir su sistematización y comercialización y los objetivos a alcanzar a medio y largo plazo.

## 3. OBJETO DEL CONTRATO

El Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de la Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata incluye la actuación "Diseño e implantación de productos turísticos", que se contempla como un medio para la consolidación de la Ruta de la Plata Sierras de Béjar como Destino de referencia en la provincia de Salamanca, mejorar su competitividad y potenciar la resiliencia de las empresas que



operan en él a través de la creación y posicionamiento de productos turísticos de calidad con capacidad de penetrar en el mercado.

A partir de estas premisas, en base a carácter simbólico y diferencia que ostenta en el territorio la flor del castaño, la empresa adjudicataria deberá elaborar un análisis en el que se identifique la potencialidad de la Semana de la Candela como un producto turístico estratégico para la consolidación del Destino Ruta de la Plata Sierras de Béjar.

#### 4. CONTENIDO MÍNIMO DEL ESTUDIO

Los contenidos mínimos que ha de contener el estudio son los siguientes:

- Carácter diferenciador y simbólico de la tematización.
- Potenciales experiencias comercializables en el contexto de la tematización.
- Mercado objetivo del producto turístico.
- Análisis cualitativo de las experiencias ya desarrolladas.
- Grado de implicación del tejido productivo en el desarrollo del producto turístico.
- Impacto esperado en la actividad turística.
- Sectores tangenciales al turístico beneficiados por la consolidación del producto turístico.
- Carácter experimental.

5

#### 5. RESULTADOS Y PRODUCTOS A ENTREGAR UNA VEZ FINALIZADO EL SERVICIO

El producto final que ha de entregar por la empresa adjudicataria es un Estudio / Análisis de la semana de La Candela como producto turístico estratégico para la consolidación del destino Ruta de la Plata Sierras de Béjar, atendiendo a los contenidos mínimos descritos en el apartado 4.

#### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del trabajo contratado será de 90 días desde la comunicación de la adjudicación del contrato.

#### 7. PRESUPUESTO MÁXIMO Y RÉGIMEN DE PAGOS

El presupuesto de licitación máximo es de 2.900 €, IVA excluido.



- La empresa adjudicataria habrá de emitir una factura por el 50% del precio de adjudicación al formalizarse el contrato.
- La empresa adjudicataria habrá de emitir una factura por el 50% del precio de adjudicación restante una vez entregado el trabajo y validado este por parte de la Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata.

## 8. CRITERIO DE VALORACIÓN

La empresa adjudicataria será la que presente la oferta económica más ventajosa, es decir, el precio de licitación se establece como el único criterio de valoración.

Según lo expuesto en el apartado 7, el precio de adjudicación nunca podrá superar 2.900 €, IVA excluido.

La oferta económica se presentará siguiendo el modelo que se incorpora en el Anexo I.

6

## 9. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN, PUBLICIDAD Y LENGUAJE

Todos los materiales entregados y difusión deberán llevar la imagen y logotipos que se indiquen desde la Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata con el fin de cumplir de manera estricta con las obligaciones de comunicación derivadas de las bases que regulan los procesos de ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino.

De igual forma, todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato se realizarán teniendo en cuenta el enfoque de género, poniendo todos los agentes implicados especial atención en la utilización tanto de lenguaje como de imágenes no sexistas.

## 10. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

La vigilancia y seguimiento del trabajo en sus distintas fases corresponderá a la Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos, verificar los contenidos de los informes y tareas que deberá realizar la empresa adjudicataria facilitar información y resolver las posibles dudas en la interpretación del presente pliego y que pudieran surgir durante su desarrollo. Cualquier variación o duda que pueda producirse deberá ser consultada y autorizada por el equipo designado por el área, con la suficiente antelación para no producir retrasos en la prestación del servicio.



La Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata se reserva el derecho de modificar hasta un máximo del 20% la relación de trabajos y actividades reseñadas, con características similares, siempre que esto no suponga un aumento en el volumen de trabajos contratados.

## 11. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

La adjudicación del presente contrato implica la cesión por parte de la empresa adjudicataria a la Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata, con carácter de exclusiva y sin limitaciones de ningún tipo (incluida la facultad de cesión a terceros en régimen de exclusiva o no) de la totalidad de los derechos de propiedad intelectual de los que pueda ser titular la entidad contratista respecto de las imágenes, subimágenes, manual de imagen corporativa y cualesquiera otros materiales, creaciones o elementos de cualquier naturaleza, formato y soporte creados durante y para la ejecución del presente contrato.

Esta cesión de derechos de propiedad intelectual reviste carácter de exclusiva por la duración máxima permitida por la Ley de Propiedad Intelectual y se otorga para el ámbito territorial universal.

7

La cesión debe ser entendida en la forma más amplia posible, con el único límite de aquellos derechos considerados como irrenunciables o inalienables por la legislación vigente. A modo enunciativo y sin ser una enumeración numerus clausus, la cesión en exclusiva se realiza sobre los siguientes derechos: derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, divulgación, publicación y transformación. Respecto del derecho de transformación, la entidad contratista autoriza expresamente a la Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata a la traducción, adaptación o cualquier modificación de los contenidos del estudio desarrollado, pudiendo el estudio, o partes integrantes, ser usados o cedidos a terceros por la Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata para los usos que estime conveniente.

El adjudicatario, manifiesta que la cesión a la Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata de los derechos citados no infringe los derechos de terceros, ya sean propietarios de propiedad industrial, intelectual o de otro tipo y, en consecuencia el contratista asume toda reclamación o responsabilidad, incluyendo las indemnizaciones por daños y perjuicios, que pudieran ejercitarse contra la Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata por terceros que vieran infringidos sus derechos por cualesquiera de las acciones derivadas de las obligaciones que contrae directa o indirectamente en el presente Contrato, asumiendo, en consecuencia el contratista toda la responsabilidad que sea exigida a la Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata por cualquier infracción de derechos de propiedad intelectual.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



TR Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

Junta de  
Castilla y León  
Consejería de Cultura y Turismo

mancomunidad de municipios  
RUTA DE LA PLATA

En esta materia resultan aplicables las disposiciones vigentes en materia de propiedad intelectual y especialmente el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

## 12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario de la presente licitación alcanzará, en su caso, la condición de encargado del tratamiento de datos.

Se establecerán las condiciones del tratamiento de datos personales conforme especifica el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del 27 de abril 2016 en relación con la Disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Fdo.: Adolfo Álvarez de Castro  
PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RUTA DE LA PLATA  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



## ANEXO I – OFERTA ECONÓMICA

### Entidad Contratante

Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata – CIF: P3700032J

Plan de Sostenibilidad Turística de las Sierras de Béjar.

Nombre y apellidos				
DNI				
Dirección				
Población				CP
Actuando en	Nombre propio			
	Representante de la empresa:			
Teléfono de contacto	Fijo		Móvil	
Correo electrónico				

### DECLARA:

1.- Que se obliga a realizar la prestación en que consiste el objeto del contrato de Asistencia técnica consistente **ANÁLISIS DE LA SEMANA DE LA CANDELA COMO PRODUCTO TURÍSTICO ESTRATÉGICO PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL DESTINO RUTA DE LA PLATA SIERRAS DE BÉJAR** por el siguiente importe: 9

Base imponible: .....€

IVA: .....€

Precio Total: .....€

2.- Que, en relación con los criterios de adjudicación definidos en la solicitud de oferta recibida, me comprometo a ejecutar el contrato en las siguientes condiciones: de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas que rigen el presente contrato de servicio

3.- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria.

4.- Que no está incursa en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la LCSP.

5.- Que se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado y la Seguridad Social, incluido las relativas al alta en el correspondiente epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas, y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

6.- Para la elaboración de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos, y protección del medio ambiente.

7.- Que autorizo a la Mancomunidad de Municipios Ruta de la Plata a remitirme las notificaciones que procedan con respecto del presente contrato por medio de la cuenta de correo electrónico arriba indicado y me comprometo a confirmar la recepción de las comunicaciones por el mismo medio.

(Firma electrónica del interesado)